



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## CIRCULAR CJCDMX-31/2020

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL.**

### **P R E S E N T E S.**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 12-30/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, con toda atención hago de su conocimiento que, con el objetivo de aumentar aún más la supervisión de las medidas preventivas relacionadas con el documento denominado "*Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México*", **este órgano colegiado determinó instruir** a las **personas servidoras públicas** que forman parte de los **Comités Internos de Protección Civil**, en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, a coadyuvar en la atención de esta emergencia sanitaria, con base a las siguientes actividades:

- A. Verificar que en todo momento las personas servidoras públicas porten de manera correcta su equipo de protección personal, tal como lo es la careta o lentes de seguridad así como cubrebocas.
- B. Verificar que las personas servidoras públicas y público usuario se coloquen de manera correcta el cubrebocas, esto es cubriendo desde la parte superior de la nariz hasta la barbilla.
- C. Invitar a las personas servidoras públicas y público usuario a lavar y/o desinfectar constantemente sus manos con agua y jabón o en su defecto con gel anti-bacterial.
- D. Coadyuvar con la difusión de infografías, videos y demás elementos que permitan aumentar la prevención de posibles contagios al interior de las diferentes áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- E. Invitar a las personas servidoras públicas y público usuario para que, en caso de que tengan que estornudar o toser lo hagan con el cubrebocas colocado y cubrir la boca y nariz con el ángulo interno del brazo.
- F. Coadyuvar en el control del acceso del público usuario a cada una de las áreas de los diferentes inmuebles, evitando la aglomeración de personas al interior de las áreas, en los vestíbulos de los diferentes niveles o en las áreas comunes.
- G. Promover la limpieza y desinfección diaria de objetos de uso personal, tales como teléfonos, celulares, computadoras, tablets, anteojos, audífonos, etc.
- H. Promover que el personal que se encuentre al interior de los diferentes inmuebles evite compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos, utensilios de higiene personal, herramientas y equipo de trabajo.

- I. Verificar que en todo momento se adopten las medidas establecidas para mantener una sana distancia al interior de las diferentes áreas, así como promover que durante este tiempo de pandemia no haya una interacción personal estrecha.
- J. Cuando así lo amerite, informar al administrador del inmueble la falta de insumos en servicios sanitarios, tales como jabón y toallas para secarse las manos, así como la limpieza en sus diferentes áreas de trabajo.
- K. En caso de presentarse un cuadro clínico o la sintomatología relaciona con el virus Sars-CoV2 (Covid-19), deberá orientar al personal a fin de que se comuniquen con el número telefónico 5591564997 Extensión 8888 y sea atendida por parte de la Dirección de Protección Civil y personal del Servicio Médico.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2020.**  
**SECRETARIA GENERAL DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ S**